

**ANTECEDENTES**

Cementos Concepción S.A.E. ("La Empresa") se caracteriza por un compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo. Reconociendo la interconexión global en la que operamos, somos conscientes de que nuestras acciones impactan en nuestro entorno. Por ello, buscamos establecer relaciones colaborativas con nuestros proveedores, priorizando el bienestar presente y futuro de nuestra comunidad. Con el objetivo de formalizar este compromiso y promover buenas prácticas, hemos desarrollado el "Código de Conducta para Proveedores", cuyo contenido se detalla a continuación.

**ALCANCE**

El "Código de Conducta para Proveedores"; se aplica tanto a la Empresa como a todos sus proveedores. Esperamos que todos los proveedores de la Empresa asuman estos compromisos y buenas prácticas, promoviéndolos y exigiéndolos en su propia cadena de valor y en la comunidad donde operan. Para fomentar la mejora continua, animamos a nuestros proveedores a implementar estrategias que les permitan cumplir y superar las directrices establecidas, así como las mejores prácticas asociadas.

**DIRECTRICES GENERALES DE LA EMPRESA**

El Código de Conducta para Proveedores consolida las directrices vigentes en la Empresa, basadas en los siguientes principios fundamentales:

- **Conducta Ética en los Negocios:** Promovemos prácticas comerciales transparentes y honestas.
- **Compromiso con el Bienestar Humano:** Priorizamos la salud, la seguridad y el bienestar de las personas.
- **Protección del Medio Ambiente:** Nos esforzamos por minimizar nuestro impacto ambiental y promover prácticas sostenibles.

**CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS**

**Integridad y Confianza:** La empresa se rige por principios de integridad y confiabilidad en las relaciones con sus proveedores, considerándolas como pilares fundamentales para el desarrollo de una actividad comercial sostenible.

- **Ambiente de Negocios:** Se promueve un entorno de negocios abierto, leal y competitivo, respetando las normas vigentes sobre libre competencia.
- **Selección de Proveedores:** La selección de proveedores se basa en criterios técnicos, profesionales y éticos, adaptándose a las necesidades específicas de la empresa.
- **Cumplimiento Legal:** Todos los miembros de la empresa deben cumplir con las leyes, normativas y regulaciones aplicables. Se prohíbe expresamente la realización de actos que puedan constituir delitos como: Cohecho, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Delitos contra el Medio Ambiente, Lesión de Confianza, Cohecho Privado y Soborno Privado, conforme a la Ley N° 1.015/97 y sus modificaciones, Ley N° 4.024/10 y sus modificaciones, el Código Penal (Ley N° 1.160/97, artículo N° 196) y Ley N° 716/96 sobre Delitos contra el Medio Ambiente.
- **Confidencialidad de la Información:** La información comercial y financiera relacionada con la empresa debe ser tratada de manera confidencial y no debe ser divulgada a terceros.
- **Conflictos de Interés:** Los conflictos de interés que surjan por relaciones directas con el personal de la empresa, competidores directos, o personas expuestas políticamente o funcionarios públicos, deben ser informados a la empresa. La omisión de esta información es incompatible con las buenas prácticas comerciales y puede resultar en la exclusión de proveedores calificados.

- **Prohibición de Regalos y Estímulos:** La empresa no acepta regalos ni estímulos que busquen influir en decisiones comerciales u otras decisiones, excepto en el caso de regalos corporativos que se alineen con la relación comercial habitual, siempre que su valor no exceda los USD 200. Si un regalo o estímulo supera este monto, será obligatorio informar a la Gerencia de Desarrollo Humano (DH). En tales casos, se llevará a cabo un sorteo entre todos los colaboradores, asegurando así la transparencia y la equidad en el tratamiento de situaciones que puedan generar conflictos de interés.

### **COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

En LA EMPRESA, reconocemos la interconexión global y el impacto de nuestras acciones en la sociedad. Nos esforzamos por mejorar la calidad de vida de las personas a través de compromisos y acciones concretas, guiados por el respeto y la valoración del ser humano. Nuestras acciones se basan en principios de Excelencia, Entrega, Integridad y Empoderamiento. Nos comprometemos a:

- Respetar los Derechos Humanos, promoviendo la igualdad, dignidad, libertad de pensamiento y condiciones laborales justas.
- Garantizar un entorno de trabajo seguro que proteja la salud ocupacional.
- Trabajar para erradicar el trabajo infantil y las labores forzadas en nuestra cadena de valor, cumpliendo con la legislación aplicable.

### **PROTECCIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE**

En LA EMPRESA, reconocemos la importancia de una visión medioambiental a largo plazo en nuestras operaciones. Por ello, promovemos una cultura que minimiza el impacto ambiental y va más allá del cumplimiento normativo. Nos comprometemos a:

- Operar de manera compatible con las necesidades ambientales y económicas de las comunidades, adoptando una perspectiva sostenible.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente y desarrollar estándares responsables donde no existan regulaciones.
- Asegurar que nuestros procesos productivos utilicen los recursos de manera eficiente, generando el menor impacto posible.
- Fomentar la responsabilidad individual de cada trabajador para minimizar el impacto ambiental en sus actividades, cumpliendo con la legislación.

### **SISTEMA DE DENUNCIA**

En LA EMPRESA, consideramos fundamental conocer de inmediato cualquier incumplimiento interno relacionado con los valores mencionados anteriormente. Para ello, ponemos a disposición un Sistema de Denuncias accesible a través de nuestro sitio web: <https://www.cecon.com.py/>.

Si usted es testigo de alguna infracción, le solicitamos que la denuncie a través del sistema, incluyendo una descripción detallada de los hechos, los lugares y fechas relevantes, así como los nombres o cargos de los involucrados.

### **APROBACIÓN**

Este documento fue aprobado por el Directorio el 26 de diciembre de 2024.